INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso mediante proveído del 16 de febrero del corrientes año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 12 de abril de 2023 a las 8:30 de la mañana, siendo el día correcto el 19 de los mismos. Sírvase proveer.

Medellín, marzo 13 de 2023

Lina Pareja
Escribiente

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00416** 00

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de febrero 16 de 2023, siendo el día correcto para tal acto el 19 de los mismos, mes y año, a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación; audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTÍFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b6bcbf75726ff07e59ef17b16fc46241d8ff932177409077aacf31c2750472c**

Documento generado en 13/03/2023 01:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica